



Outlook

RV: Verificación requisitos ambientales y/o criterios de CPS correo electrónico certificado

Desde Claudia Marcela Vargas Ramirez <Claudia.VargasR@supersalud.gov.co>

Fecha Mié 20/11/2024 17:23

Para Cindy Alexandra Orjuela Mendez <Cindy.Orjuela@supersalud.gov.co>

Ajustado

De: Claudia Marcela Vargas Ramirez

Enviado el: martes, 19 de noviembre de 2024 5:11 p. m.

Para: Cindy Alexandra Orjuela Mendez <Cindy.Orjuela@supersalud.gov.co>

CC: Dela Ecimi Acosta Rengifo <dacosta@supersalud.gov.co>

Asunto: RE: Verificación requisitos ambientales y/o criterios de CPS correo electrónico certificado

Un cordial saludo,

En atención a la validación de lo establecido por acuerdo marco se ajustan los criterios de la siguiente manera:

En atención a la solicitud se especifica lo correspondiente a la **INFORMACIÓN SOBRE LA INCLUSION DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO** que de acuerdo con la necesidad y del anexo técnico realizada al insumo cuyo objeto es *“Prestación del servicio de correo electrónico certificado, con estampado cronológico oficial al destinatario, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente.”* determinando que:

1. En materia de requisitos ambientales, existen lineamientos normativos ambientales y del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad el proceso a contratar es bajo la modalidad de **contrato marco**, asociados a la obligación **7.41. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia**, por lo tanto, se asume que el proveedor bajo esta, debe dar cumplimiento con la normatividad aplicable que le aplique conforme los servicios prestados, así como cumplimiento de las políticas y lineamientos del componente Sistema de Gestión Ambiental, establecido en el Manual operacional para la gestión ambiental el cual podrá ser consultado a través de la página web <https://www.supersalud.gov.co/> , en el link <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/BSMN04.pdf> Así mismo, en atención al numeral **6.51. Al inicio de la ejecución de la orden de compra la Entidad Compradora deberá definir con el Proveedor quien realiza la disposición final de los Tokens Físicos considerando los acuerdos logísticos, en atención a los criterios de sostenibilidad y responsabilidades ambientales que le asisten.** El Contratista deberá entregar recibir los tokens y entregar certificado de destrucción y disposición final de los mismos generado por un gestor de residuos peligrosos autorizado por la autoridad ambiental competente.
2. En lo referente a criterios de sostenibilidad de la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se tendrá en cuenta, en el marco del numeral **numeral 7.56.** las políticas ambientales implementadas para mitigar el impacto ambiental.

En resumen, se tiene;

APLICAN REQUISITOS AMBIENTALES NORMATIVOS O DEL SGA **APLICAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**

Requisitos ambientales	Criterios de Sostenibilidad
Si aplican Los que aplican conforme la normativa ambiental vigente para el servicio. Conforme el numeral 7.41 .	Si aplican Los que se incluyen dentro del proceso marco conforme el numeral 7.56 . en lo relacionado a Programas de la política ambiental (ii) Soporte técnico postventa adicional, (iii) satisfacción de clientes y (iv) apoyo al primer empleo.

De: Claudia Marcela Vargas Ramirez

Enviado el: lunes, 18 de noviembre de 2024 8:34 a. m.

Para: Cindy Alexandra Orjuela Mendez <Cindy.Orjuela@supersalud.gov.co>

CC: Dela Ecimi Acosta Rengifo <dacosta@supersalud.gov.co>

Asunto: RE: Verificación requisitos ambientales y/o criterios de CPS correo electrónico certificado

Un cordial saludo Cindy,

En atención a la solicitud se especifica lo correspondiente a la **INFORMACIÓN SOBRE LA INCLUSION DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO** que de acuerdo con la necesidad y del anexo técnico realizada al insumo cuyo objeto es “*Prestación del servicio de correo electrónico certificado, con estampado cronológico oficial al destinatario, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente.*” determinando que:

1. En materia de requisitos ambientales, existen lineamientos normativos ambientales y del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad el proceso a contratar es bajo la modalidad de **contrato marco**, asociados a la obligación **9.44. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana**, por lo tanto, se asume que el proveedor bajo esta, debe dar cumplimiento con la normatividad aplicable que le aplique conforme los servicios prestados, así como cumplimiento de las políticas y lineamientos del componente Sistema de Gestión Ambiental, establecido en el Manual operacional para la gestión ambiental el cual podrá ser consultado a través de la página web <https://www.supersalud.gov.co/> , en el link <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/BSMN04.pdf>
2. En lo referente a criterios de sostenibilidad de la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se tendrán en cuenta las especificaciones que se establezcan como de menor impacto al ambiente dentro del proceso.

En resumen, se tiene;

APLICAN REQUISITOS AMBIENTALES NORMATIVOS O DEL SGA **APLICAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**

Requisitos ambientales	Criterios de Sostenibilidad
Si aplican Los que aplican conforme la normativa ambiental vigente para el servicio.	Si aplican Los que se incluyen dentro del proceso marco.

Cordialmente,

De: Cindy Alexandra Orjuela Mendez <Cindy.Orjuela@supersalud.gov.co>

Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2024 6:58 p. m.

Para: Claudia Marcela Vargas Ramirez <Claudia.VargasR@supersalud.gov.co>

CC: Dela Ecimi Acosta Rengifo <dacosta@supersalud.gov.co>

Asunto: Verificación requisitos ambientales y/o criterios de CPS correo electrónico certificado

Buenas tardes Claudia,

De manera atenta, me permito remitir el insumo para la adquisición de los servicios que indica el Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022 y que la entidad requiere contratar bajo el objeto "Prestación del servicio de correo electrónico certificado, con estampado cronológico oficial al destinatario, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente." para tu verificación de requisitos ambientales y/o criterios de CPS.

Mil gracias



Profesional Especializado

Cindy Alexandra Orjuela Mendez

Cindy.Orjuela@supersalud.gov.co

Teléfono: (571) 744 2000 ext=10228

Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia

www.supersalud.gov.co

Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.



Profesional Especializado

Claudia Marcela Vargas Ramirez

Claudia.VargasR@supersalud.gov.co

Teléfono: (571) 744 2000

Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia

www.supersalud.gov.co

Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.